

ANUNCIO

BOLETÍN N° 94 - 15 de mayo de 2026

1. Comunidad Foral de Navarra

1.3. Ordenación del Territorio y Urbanismo

ORDEN FORAL 52E/2026, de 5 de mayo, del consejero de Cohesión Territorial, por la que se aprueba la corrección de errores del Plan General Municipal de Eulate, relativa a la numeración de la referencia catastral de las parcelas correspondientes a las fichas A.A.-35 (parcela 7 del polígono 2) y A.A.-42 (parcelas 381 y 382 del polígono 2) de la normativa urbanística.

El Ayuntamiento de Eulate remite las resoluciones 26/2026 y 27/2026, firmadas el 13 de marzo de 2026, por las que se resuelve subsanar los errores detectados del Plan Municipal de Eulate (cuya aprobación definitiva se publicó en el Boletín Oficial de 29 de febrero de 2016), en cuanto a los datos catastrales de las fichas A.A.-35 (parcela catastral 7 del polígono 2) y A.A.-42 (parcelas 381 y 382 del polígono 2), en correspondencia con lo reflejado en la documentación gráfica.

Vista la documentación aportada, así como el informe del Servicio de Territorio y Paisaje, se considera procedente su aprobación.

De conformidad con lo expuesto y en virtud del Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

ORDENO:

1.º Aprobar la corrección de errores del Plan Municipal de Eulate, promovida por el Ayuntamiento de Eulate, en cuanto a los datos catastrales de las fichas A.A.-35 (parcela 7 del polígono 2) y A.A.-42 (parcelas 381 y 382 del polígono 2).

2.º Notificar la Orden Foral al Ayuntamiento de Eulate, promotor del expediente, para su conocimiento y efectos y, en concreto, para que proceda a publicar la correspondiente normativa urbanística en el Boletín Oficial de Navarra, con el fin de que se produzca la entrada en vigor de la corrección aprobada.

3.º Señalar que esta orden foral no agota la vía administrativa. Los interesados que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra contra este acto aprobatorio de control de legalidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la práctica de la notificación de la presente orden foral o, en su caso, publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Y contra la normativa urbanística aprobada se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, desde la publicación de su contenido en el Boletín Oficial de Navarra a instancia del Ayuntamiento correspondiente.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su notificación o, en su caso, publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.º Publicar la presente orden foral en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 5 de mayo de 2026.–El consejero de Cohesión Territorial, Óscar Chivite Cornago.

Código del anuncio: F2606869